



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Medellín, 13 abril de 2021

Doctora

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Secretaria De Educación de Medellín

Asunto: **EJECUCIONES PRESUPUESTALES MES DE MARZO DE 2021**

Cordial saludo,

Adjunto las Ejecuciones Presupuestales del mes de **marzo de 2021** del Centro Educativo PERMANENTE MAZO, NIT 811.035.821-3 con los siguientes informes.

- Ejecución presupuestal de ingresos
- Ejecución presupuestal de gastos
- Acuerdo Adición Recursos de Balance

Cordialmente,

JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE
C.O. 70.750.726
Director
Centro Educativo Permanente Mazo

Folios: 10

INFORME EJECUCION DE INGRESOS - SECTOR DESCENTRALIZADO

CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
Unidad de Contabilidad Presupuestal y del Tesoro
CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Hoja No 1 de 1
Fecha: 05/04/2021
Mes Reportado: Marzo
Vigencia Fiscal:

NIVEL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO MES	RECAUDOS ACUMULADOS	SALDO	%EJECUCION
			ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS					
90	SANTA ELENA	10,558,527	4,461,148				15,019,675	15,830,121	15,830,159	(810,484)	105.40%
90925	925	10,558,527	4,461,148				15,019,675	15,830,121	15,830,159	(810,484)	105.40%
909259011	MAZO	10,558,527	4,461,148				15,019,675	15,830,121	15,830,159	(810,484)	105.40%
90925901120500100622	CENT EDUC PEMANENTE MAZO	10,558,527	4,461,148				15,019,675	15,830,121	15,830,159	(810,484)	105.40%
90925901120500100622	INGRESOS	10,558,527	4,461,148				15,019,675	15,830,121	15,830,159	(810,484)	105.40%
90925901120500100622	Transferencias Nacionales SGP Gratuida	10,557,527					10,557,527	11,368,935	11,368,935	(811,408)	107.69%
90925901120500100622	Otros Recursos del Balance recursos pro		27,603				27,603	27,603	27,603		100.00%
90925901120500100622	Otros Recursos del Balance SGP		4,433,545				4,433,545	4,433,545	4,433,545		100.00%
90925901120500100622	Rendimientos de operaciones financiera:	1,000					1,000	37	74	926	3.70%

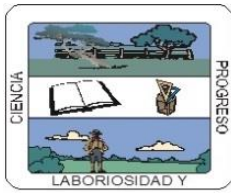

JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE
RECTOR


DEYANIRA DE JESUS PARRA ARROYAVE
TESORERO

RECURSOS ADMINISTRADOS ☒			RECURSOS DE LA NACIÓN ☐											
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES			APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO COMPROMISOS	SALDO OBLIGACIONES	SALDO APROPIACION	%EJEC	
			TRASLADOS		ADICIONES									REDUCCIONES
			CREDITOS	CONTRACRE										
90	SANTA ELENA	10,558,527			4,461,148		15,019,675					15,019,675	0.00%	
90925	925	10,558,527			4,461,148		15,019,675					15,019,675	0.00%	
909259011	MAZO	10,558,527			4,461,148		15,019,675					15,019,675	0.00%	
909259011205001006224	CENT EDUC PERMAN	10,558,527			4,461,148		15,019,675					15,019,675	0.00%	
9092590112050010062242	GASTOS	10,558,527			4,461,148		15,019,675					15,019,675	0.00%	
90925901120500100622421	Compra de Equipos	4,500,000			1,400,000		5,900,000					5,900,000	0.00%	
90925901120500100622421	Materiales y suministros	3,500,000			1,733,545		5,233,545					5,233,545	0.00%	
90925901120500100622421	Comisión Bancaria				27,603		27,603					27,603	0.00%	
90925901120500100622421	Comisión Bancaria	30,000					30,000					30,000	0.00%	
90925901120500100622422	Actividades pedagógicas,	1,700,000					1,700,000					1,700,000	0.00%	
90925901120500100622422	Dotacion institucional de	328,527					328,527					328,527	0.00%	
90925901120500100622422	Mantenimiento de infraes	500,000			1,300,000		1,800,000					1,800,000	0.00%	


JOAQUIN GERMAN SPINA TANGARIFE
RECTOR


DEYANIRA DE JESUS PARRA ARROYAVE
TESORERO



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACUERDO N° 001

Marzo 12 de 2021

Acta N° 01

Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto de la actual Vigencia, los Recursos del Balance de la vigencia 2020, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.461.148)**.

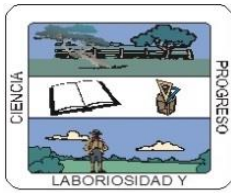
CONSIDERANDO

1. Que el consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO se encuentra facultado para realizar modificaciones presupuestales según Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, y demás normas vigentes.
2. Que según oficio con radicado **202130075669 de Febrero 19 de 2021** la Secretaria de Educación autoriza incorporar los recursos de balance de la vigencia 2020 al presupuesto del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO por de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.461.148)**.
3. Que dicho Importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse.
4. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.461.148)**, de conformidad con la siguiente especificación de Recursos del Balance de la Vigencia 2020, distribúyase en el presupuesto los recursos según el siguiente detalle:

INGRESO POR RECURSOS DEL BALANCE			GASTO	
CONCEPTO	RECURSO	VALOR	ADICIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Recursos Propios	1 – R. P.	\$27.603	Comisión bancaria	\$27.603
Sistema general de participaciones SGP	2 – SGP	\$4.433.545	Compra de equipo (Celulares)	\$1.400.000
			Materiales y suministros	\$1.733.545
			Mantenimiento de equipos y reparaciones menores	\$1.300.000
Transferencias del Municipio	3 – T. M.	\$0		0
Presupuesto Participativo	4 - P. P.	\$0		0
TOTAL INGRESOS		\$4.461.148	TOTAL GASTOS	\$4.461.148



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

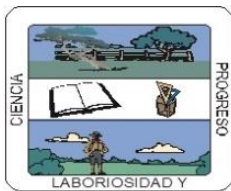
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ARTICULO 2°. Adiciónese y modifíquese el Plan de Compras en los rubros presupuestales relacionados el cuadro de modificación de plan de compras adjunto, por los **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.461.148).**

ITEM	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
4	43215000 44101500	Compra de equipos celulares	Abril	8 a 15 días	Régimen Especial	SGP	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
6	44121500 44121600 44121700 44121800 44121900 47131500 43131700 47131800 46191500 46191600	Materiales y suministros	Marzo y Abril	8 a 15 días	Regimen especial	SGP	\$1.733.545	\$1.733.545
	81112300 81111800 72151100 72151500 72151600 72151900 72153000 72152500 72153900 46171500	Mantenimiento de equipos y reparaciones menores	Marzo y abril	8 días	Contratación directa	SGP	\$1.300.000	\$1.300.000
10	93151608;	Servicios bancarios	Enero - Diciembre	12	Contratación Directa	Recursos Propios -SGP	\$27.603	\$ 27.603

ARTÍCULO 3°. Adiciónese en el Plan mensual de caja (PAC) en los rubros presupuestales relacionados, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.461.148).**

Dada en Medellín, a los 12 días del mes Marzo de 2021



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

JOAQUIN GERMAN OSPINA T.
Director

CLAUDIA PATRICIA OSORIO M.
Rep. Docentes

LINA MARCELA QUINTANA MARIN
Rep. Docentes

MARISELA GRAJALES
Rep. Padres de familia

DANIELA ROJAS
Rep. Padres de familia

LUZ MARY VALENCIA
Rep. Sector productivo

YULIANA ALZATE ALZATE
Rep. Sector productivo

JOHANA RODRIGUEZ VASQUEZ.
Rep. Exalumnos

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO	FORMATO DE ACTAS DE REUNIÓN DE CONSEJO
FECHA: 12 de Marzo del 2021	LUGAR: desde la virtualidad
ASUNTO: REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO	HORA: 1 pm

ACTA # 001

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y oración
2. Constatación de asistencia.
3. Lectura de las funciones del consejo Directivo
4. Destinación de recursos de balance 2020
5. Proceso de alternancia, definición y fecha de inicio
6. Varios y sugerencias

DESARROLLO

1. *Saludo y oración a cargo del Director German Ospina.
Se da inicio a la primera reunión del consejo Directivo 2021 siendo la 1Pm, virtualmente mediante la plataforma Meet.
Se dio un saludo fraternal, motivacional y de agradecimiento por apoyar desde el ente más importante del gobierno escolar.*
2. *Se mira la asistencia para verificar que se encuentren todos los miembros y que haya quórum. Y hay quórum.
Estando presentes:
Daniela Rojas, Maricela Grajales, Luz Mary Valencia, Johana Rodríguez, Lina Marcela Quintero, Claudia Patricia Osorio, Y German Ospina.*
3. *Se procedió a leer los aspectos legales contemplados en la ley 715 y por ende en el proyecto educativo institucional PEI, sobre constitución, términos establecidos para la elección, integrantes y funciones del Consejo Directivo.
Se da lectura a las funciones del consejo:
Donde se concluye: que el Consejo Directivo es el encargado de la orientación administrativa e institucional, evalúa el presupuesto, el reglamento y el PEI) en él se toman las principales decisiones del Centro Educativo de acuerdo a las orientaciones del decreto 1860, el Consejo Directivo de los establecimientos educativos oficiales.
Estará integrado por:*
 1. *El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.*
 2. *Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes*
 3. *Dos representantes de los padres de familia elegidos al interior del Consejo de padres.*
 4. *Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el Centro Educativo.*
 5. *Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo Directivo, de ternas presentadas por las*

organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Centro Educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. (Decreto 1860/94, Art 21:12).

Manual de convivencia 2018. Centro Educativo Permanente Mazo

Es importante señalar que, como lo consigna el PARRAGRAFO 2 del Decreto en mención, el Consejo Directivo debe ser conformado anualmente y su elección se hará “ Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases”. Para esto el rector o la rectora deberán hacer convocatoria respectiva para que cada estamento realice la elección de sus representantes.

15.2.2 Funciones del Consejo Directivo:

Las funciones definidas por la norma para este órgano del gobierno escolar son las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Centro Educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento en el Centro Educativo;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro Educativo;
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j) Participar en la evaluación de los docentes y personal administrativo del Centro Educativo.
- k) Recomendar criterios de participación del Centro Educativo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- p) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros y textos y similares, y
- q) Darse su propio reglamento. (Decreto 1960/94, Art 23:14).

4. Fue analizado en detalle los ingresos por recursos de balance; concepto, recurso, valor y su destinación o gasto en las necesidades más urgentes y prioritarias de las necesidades más urgentes y prioritarias de las sedes educativas, se detalló y aprobó la modificación al plan de compras 2021, quedando para la firma digital de los asistentes
5. Se hizo hincapié, en la elaboración del reglamento interno, se determinó por consenso realizar reuniones ordinarias el Primer miércoles de cada mes a la 1 P.m. Virtual y ojala presencial si la situación lo permite. El quórum reglamentario será la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo, esto determinará el Desarrollo de la reunión a su aplazamiento para los 8 días siguientes, Siempre dentro de la agenda se leerá el acta anterior, solicitando su aprobación. Integrantes tienen voz y voto.

Aprobado el reglamento, se dio a continuación la lectura del borrador del acuerdo directivo 001, por medio del cual se adiciona copia textual.

6. Varios y sugerencias
Matricula Mazo 111
Piedras Blancas 23

Inicio la alternancia el 23 de Marzo.

En los elementos de bioseguridad, falta alcohol, gel y toallas desechables. El Kit del docente

La prueba piloto es del 23 al 25 por grado

Con consentimiento informado.

Internet y equipos habilitados para iniciar alternancia

Segunda entrega del complemento PAE, fue un éxito

Renuncia de la Docente María Eugenia Gonzales Fiesco y nombramiento de un nuevo docente T.C. provisional, Sigifredo Sabala.

El próximo viernes 26 es el día de la democracia escolar, ya se les enviaron a los diferentes grupos de WhatsApp

Los videos de todos los candidatos a Personería y Contraloría, también se le mostro en las clases virtuales el tarjetón para tener un acercamiento, y que sea más fácil el día de la votación presencial.

El director pide la autorización para la firma digital, y es probada.

Siendo las 2:40 pm finalizada la reunión para constancia firman.



JOAQUÍN GERMAN OSPINA T.
Director



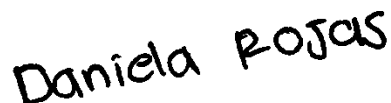
CLAUDIA PATRICIA OSORIO M.
Rep. Docentes



LINA MARCELA QUINTANA MARIN
Rep. Docentes



MARISELA GRAJALES
Rep. Padres de familia



DANIELA ROJAS
Rep. Padres de familia



LUZ MARY VALENCIA
Rep. Sector productivo



YULIANA ALZATE ALZATE
Rep. Sector productivo

JOHANA RODRIGUEZ VASQUEZ.
Rep. Exalumnos

